RESOLUCIÓN NÚMERO 1510
(21 DE DICIEMBRE DE 2023)

RESOLUCIÓN 1510 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA CMZ-100004257 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PARA EL CONTRATO 750-2023.

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto Municipal 151 del 04 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas dentro de la Convocatoria Publica MC-009-2023 suscribió el contrato Nº 750-2023 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO".**

Que el contrato suscrito el día 05 de octubre de 2023 de 2023 con **CONECTA INGENIERIA S.A.S. NIT Nº 901.005.520-1** tiene un valor de **"DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($253.001.336) M/CTE".**

Que por medio del presente anexo y según acta de recibo final de firma del 20/12/2023 se actualiza la garantía de estabilidad del 20/12/2023 al del 20/12/2026. Se actualizan las garantías

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	30% del valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Tres (03) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción	30% del valor total del contrato

RESOLUCIÓN 1510 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA CMZ-100004257 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PARA EL CONTRATO 750-2023.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 16/11/2023 Hasta 31/12/2023	$98.150.866
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde 16/11/2023 Hasta 31/12/2023	$101.200.534
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Desde 16/11/2023 Hasta 31/12/2026	$16.358.477
Estabilidad de la Obra	Desde 31/12/2023 Hasta 04/12/2023	$98.150.866

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes PÓLIZA CMZ-100004257 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PARA EL CONTRATO 750-2023 CUYO OBJETO ES **"MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO".**

En consecuencia, la aprobación de PÓLIZA CMZ-100004257 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PARA EL CONTRATO 750-2023.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 16/11/2023 Hasta 31/12/2023	$98.150.866
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde 16/11/2023 Hasta 31/12/2023	$101.200.534

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Desde 16/11/2023 Hasta 31/12/2026	$16.358.477
Estabilidad de la Obra	Desde 31/12/2023 Hasta 04/12/2023	$98.150.866

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de la poliza CMZ-100004257 del 21/12/2023 de SEGUROS DEL ESTADOS S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía de Villamaría-Caldas el día veintiuno (21) de diciembre del año 2023.

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

Proyectó y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria*
Asesor Jurídico

Proyectó y Reviso: *Ana María Devia Cabrillos*
Apoyo oficina jurídica

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.21 22:28:33 -05:00

Código de Seguridad: g4QUqiTDkK91goNN0R8bpA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100004257	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	528010651	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/10/2023	24:00 Horas Del	31/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONECTA INGENIERIA S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.005.520-1
DIRECCIÓN	CL 64 A 21 50 OF 306 ED PORTAL DEL CABLE AV SANTANDER	**TELÉFONO**	8909900
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4	**TELÉFONO**	8770036
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4	**TELÉFONO**	8770036

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FIRMA DEL 20/12/2023 SE ACTUALIZA LA GARANTIA DE ESTABILIDAD 20/12/2023 AL 20/12/2026.
SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 750-2023 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2023	98.150.866,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2023	101.200.534,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	16.358.477,70	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/12/2023	24:00 Horas Del 20/12/2026	98.150.866,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 313.860.744,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF